



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCIÓN
No.05-2026

REESTIMACION DE INGRESOS

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Moca ha recibido ingresos extraordinarios en el mes de febrero de 2026, producto de solicitud al ministerio administrativo de la presidencia para impulsar el desarrollo cultural a través de las municipalidades, por un monto de **Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos RD\$275,000.00**.

CONSIDERANDO: Que dichos ingresos deben ser utilizados en fondos específicos debido a que los mismos fueron recibos para el desarrollo de las actividades didáctica-cultural (Son Mocano).

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Moca en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

| | <u>FF</u> | <u>FE</u> | <u>OF</u> | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-------------|-------------------|
| 1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE) | 10 | 100 | 104 | RD\$ | 275,000.00 |
| Total | | | | RD\$ | 275,000.00 |

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 98: Administración de contribuciones especiales

Concepto del Gasto

| | <u>FF</u> | <u>FE</u> | <u>OF</u> |
|--|-----------|-----------|-----------|
| 2.4.1.6.05 Transferencias corrientes ocasionales a asociaciones sin fines de lucro | 10 | | 100 |





Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

104 275,000.00

Total

275,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

275,000.00


Total General de Gastos

275,000.00

Dada en Moca, Provincia Espaillat, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en Sesión Ordinaria No.03-2026.


JOSUE A. FIGUEROA LIZARDO
PTE. CONCEJO MUNICIPAL




MIRIAN MCDS. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



DOY FE Y CUMPLIMIENTO


MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL

